

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

1575

"Por la cual se reconoce el pago de una Cesantía Definitiva por el fallecimiento del docente: FAISE MANCILLA GARCÍA"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En nombre y representación de la NACIÓN – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio,

Y
CONSIDERANDO:

Que el artículo 56 de la Ley 962 de 2005, con relación a la racionalización de trámites en materia del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, estableció que: "Las prestaciones sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio serán reconocidas por el citado Fondo, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la Entidad Territorial certificada correspondiente, a la que se encuentre vinculado el docente. El acto administrativo de reconocimiento se hará mediante resolución que llevará la firma del Secretario de Educación de la entidad territorial.

Que mediante solicitud radicada bajo el No. **2018-CES 669365 del 18/11/2018**, las personas relacionadas a continuación solicitan el reconocimiento y pago de una **Cesantía Definitiva por fallecimiento**, de la docente: **FAISE MANCILLA GARCÍA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **33.212.760**, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación: **NACIONALIZADA/SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91**.

Nombre Solicitantes	Documento de Identificación	Parentesco
ALONSO INDABURO MANCILLA	1.051.656.450	Hijo
EMMA VICTORIA INDABURO MANCILLA	1.002.379.277	Hija

Que los peticionarios aportaron los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Certificado de anticipos de cesantías expedido por la entidad que los cancelaba.
- Acto Administrativo que declare la vacancia la vacancia del cargo por fallecimiento.
- Certificado de Tiempo de servicio
- Certificado de salario
- Registro Civil de defunción.
- Registro Civil de matrimonio
- Copia de la publicación de los edictos
- Registro civil de nacimiento de los beneficiarios para demostrar parentesco.
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía de los beneficiarios.
- Registro civil de nacimiento del causante cuando son los padres los solicitantes.

Que según certificación, expedida por la Secretaria de Educación Departamental, la peticionaria comprueba que presto los servicios como docente, en forma continua, y los factores utilizados para la liquidación de Cesantías Son:

Periodo a liquidar					
Fecha de Inicio	Fecha Final	Días Laborados	Años	Meses	Días
15/06/1981	12/03/2018	13228	36	8	26
FACTORES DE LIQUIDACION			SALARIO BASE DE LIQUIDACION		
Sueldo Básico			\$ 3.446.449,00		

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

21575

"Por la cual se reconoce el pago de una Cesantía Definitiva por el fallecimiento del docente: FAISE MANCILLA GARCÍA"

Bonificación Anual	\$ 76.213
Prima de alimentación	\$ 28.805
Prima Anual de Servicios	\$ 141.566
Prima de Clima	\$ 135
Prima de Escalafón	\$ 75
Prima de Grado	\$ 150
Prima de Navidad	\$ 309.718
Prima de Vacaciones	\$ 148.665
Salario Base de Liquidación	\$ 4.151.776
Numero de Días	13.228
Valor Total Liquidación Cesantías Definitivas	\$ 152.554.703
Menos CP RES. 1508 2005-02-22 \$11,016,419-RES 2614 1993-10-10 \$ 2,190,306-RES 4865 2011-12-05 \$ 24,141,348	\$ 37.348.073
TOTAL CESANTIAS A PAGAR	\$ 115.206.630

Que el docente falleció el día: **13 de marzo de 2018.**

Que el proyecto de Acto Administrativo fue aprobado por la entidad fiduciaria que administra los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Que son normas aplicables entre otros: Ley 6 de 1945, Ley 65 de 1946, Decreto 1160 de 1947, y Ley 91 de 1989.

En virtud de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer una Cesantía Definitiva causada por el fallecimiento de la docente: **FAISE MANCILLA GARCÍA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **33.212.760** la suma de : **\$ 152.554.703,00.**

PARAGRAFO 1: De la suma reconocida descontar el valor de: **(\$ 37.348.073,00)**, por concepto de Cesantías Parciales ya pagadas, del quedando como saldo líquido : **\$ 115.206.630,00.**

ARTICULO SEGUNDO: El pago de la prestación reconocida en el artículo anterior se realizara por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través de la Entidad Fiduciaria a los siguientes beneficiarios:

Nombre Solicitantes	Documento de Identificación	Parentesco	%
ALONSO INDABURO MANCILLA	1.051.656.450	Hijo	50%
EMMA VICTORIA INDABURO MANCILLA	1.002.379.277.	Hija	50%

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer personería Jurídica a, **EDUARDO SAN MARTIN JURADO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **73.199.559** y T.P 167901 del C.S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

1375

"Por la cual se reconoce el pago de una Cesantía Definitiva por el fallecimiento del docente: FAISE MANCILLA GARCÍA"

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante la secretaria de Educación Departamental.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su ejecutoria

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Cartagena de Indias,

15 ABR 2019



LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de educación del Departamento de Bolívar

 Dpto Jurídico: **DELANY'S AMANDA SALAS VILLEGAS**

 Coordinador F.P.S.M **NESTOR EDUARDO RAMIREZ CAMARGO**

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Elaboro: Katya Luz Ballesteros A. Sec. F.P.S.M

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL